

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición: admisión de reclamaciones y sugerencias durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Burujón 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 10677